

[CCOO. Informa](#) [CCOO. Informa](#) [CCOO. Informa](#) [CCOO. Informa](#) [CCOO. Informa](#)

CCOO reclama el reconocimiento económico y administrativo de los meses de julio y agosto para el personal interino

El personal docente temporal podría cobrar los salarios de los meses estivales de los últimos cuatro años e incorporar dicho periodo en su vida laboral

Canarias, a 2 de julio de 2018

CCOO ha interpuesto una reclamación al Consejo de Gobierno de Canarias **exigiendo el cobro del verano, suspendido desde 2010, para el profesorado interino que ha desempeñado sus funciones al menos 165 días en cada curso escolar.**

Los recortes aplicados por el gobierno autonómico dejaron a miles de docentes en puestos de interinidad sin percibir el salario durante el verano. **En Canarias, desde 2010¹ se incluyeron, en las leyes de presupuestos, medidas que suspendían los acuerdos por los que se cobraba el salario en julio y agosto y, además, se computaban esos meses como experiencia docente.**

CCOO denunció la suspensión del cobro del verano como discriminatoria y muy lesiva para el personal temporal que se veía abocado, en el mejor de los casos, a cobrar la prestación por desempleo. Muchas de nuestras denuncias **han sido estimadas por los diferentes Tribunales Superiores de Justicia.** La reciente sentencia del Tribunal Supremo reconoce ese derecho y abre la puerta a reclamar tanto el cobro del verano como sus derechos administrativos.

Ahora, **la Federación de Enseñanza de CCOO** vuelve a exigir este derecho al Consejo de Gobierno de Canarias y **lanza una campaña para que todo el profesorado afectado pueda reclamarlo.**

La vía jurídica abierta por el Supremo **obliga al Ejecutivo Autonómico a revisar su actuación.** De no hacerlo, se plantearía ante el orden jurisdiccional competente **la cuestión de inconstitucionalidad de las diferentes leyes de presupuestos.**

¹ Y en años sucesivos.

Igualmente, se hace observar a la Administración Educativa, la cuestión prejudicial que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha planteó ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, teniendo en cuenta que **el informe del Abogado General Europeo da la razón a lo manifestado por CCOO**.

Con esta reclamación **CCOO exige que se restituyan los derechos del personal interino en los cursos anteriores, tanto a efectos económicos como administrativos**. Esto permitiría que **el personal interino cobrara los salarios de los meses de julio y agosto de los 4 años anteriores², así como que constara en su vida laboral y en su expediente personal dicho tiempo, tanto a efectos de cotización a la Seguridad Social como de experiencia docente**.

Encontrarás nuestro asesoramiento llamando a, **Teléfonos móviles de contacto de CCOO Enseñanza:**



630 887 042 / 636 061 045 / 618 969 768 / 628 597 442 / 636 706 128
618 452 968 / 630 120 117 / 609 752 785 / 608 844 331



² De aquellos en los que se hubiera trabajado 165 días o más del curso escolar y no se hubiera percibido el salario en el verano.